



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	10453332
EXP. N°	04071187



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 195 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 21 ABR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 442-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de abril del 2026; El Informe Técnico N° 17-2026-CRJ/GRI/SGE.-ELGY de fecha 15 de abril de 2026; el Memorando N° 808-2026-CRJ/GRI/SGE de fecha 15 de abril de 2026; el Informe Técnico N° 019-2026-MASV de fecha 15 de abril de 2026; el Oficio N° 0141-2026-EF/63.04, de fecha 11 de marzo de 2026; el Informe N° 0132-2026-EF/63.04, de fecha 11 de marzo de 2026; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 766-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 19 de diciembre del 2025; y demás documentos a lo que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 766-2025-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 19 de diciembre del 2026, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2713985, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta -





Contrata, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, con un presupuesto vigente al mes de noviembre de 2025, y con el presupuesto siguiente:

VALOR REFERENCIAL	S/ 31,130,416.22
SUPERVISION INCL. LIQUIDACION	S/ 1,556,520.81
EXPEDIENTE TECNICO	S/ .00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 32,686,937.03
CONTROL CONCURRENTE	S/ 196,121,62
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 32,883,058.65

Que, mediante Oficio N°0141-2026-EF/63.04, de fecha 11 de marzo del 2026, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas remite el Informe N° 0132-2026-EF/63.04. el cual han remitido observaciones y opinión de (21) proyectos de inversión, dentro de ello se ha considerando el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2713985;



Que, mediante, Informe Tecnico N° 019-2026-MASV, de fecha 15 de abril del 2026, el Ing. Miguel Ángel SULLA VILLALVA, presenta la modificación del presupuesto del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2713985, para su evaluación y aprobación;



Que, mediante Memorando N° 808-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de abril del 2026, el ING. MIGUEL A. SULLA VILLALVA, en su calidad de Sub Gerente de Estudios GRJ, solicita al Ing. Elvis L. GUTIERREZ YUPANQUI la evaluación respecto a la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2713985;

Que, mediante el Informe Técnico N° 017-2026-GRJ/GRI/SGE.-ELGY, de fecha 16 de abril del 2026, el Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui en calidad de evaluador de oficio **OTORGA OPINION FAVORABLE Y CONFORMIDAD** a la modificación del Presupuesto Final de Inversión del Expediente del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2713985.

Que, mediante Informe Tecnico N° 442-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de abril del 2026, el sub Gerente de Estudios OTORGA OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la modificación de presupuesto de expediente técnico del proyecto, pronunciándose de la siguiente manera:



3. ANÁLISIS

3.1 DE LA EVALUACION DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

La evaluación de la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto de inversión en mención estuvo a cargo del Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui – Personal de planta con CIP N° 294186, quien en su INFORME TÉCNICO N° 017-2026-GRJ/GRI/SGE.-ELGY indica que:

(...)

3. ANÁLISIS TÉCNICO:

3.1 SOBRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL APROBADO

El presupuesto inicial aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 766-2025-G.R.-JUNIN/GRI, contemplaba un Monto Final de Inversión de S/32,883,058.65. Esta estructura incluía el componente de "Control Concurrente" por un valor de S/ 196,121.62, sumado al costo total del proyecto.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2713985, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, con el presupuesto vigente al mes de noviembre de 2025, y con el presupuesto siguiente:

VALOR REFERENCIAL	S/ 31,130,416.22
SUPERVISION INCL. LIQUIDACION	S/ 1,556,520.81
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 32,686,937.03
CONTROL CONCURRENTE	S/ 196,121.62
MONTO FINAL DE INVERSION	S/ 32,883,058.65

Son: Treinta y Dos Millones Ochocientos Ochoenta y Tres Mil Cincuenta y Ocho con 85/100 Soles

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

De acuerdo con lo indicado mediante **INFORME TÉCNICO N° 019-2026-MAVS**, la modificación del presupuesto final de inversión se realizó siguiendo las directrices de la asistencia técnica brindada por la DGPMI-MEF, en la cual se indica la exclusión del componente de control concurrente del presupuesto total del proyecto. Esta medida es un requisito técnico-normativo para la adecuación del expediente a los fondos de financiamiento bajo la Ley de Endeudamiento.

3.3. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO MODIFICADO

Tras el retiro del citado componente, la estructura de costos se actualiza de la siguiente manera, manteniendo inalterables los costos directos e indirectos de obra:

SEGUN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO	MONTO VIGENTE (NOVIEMBRE 2025)
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 21,984,757.22
GASTOS GENERALES (10.0000%)	S/ 2,198,475.72
UTILIDAD (10.0000%)	S/ 2,198,475.72
SUB TOTAL	S/ 26,381,708.66
I.G.V. (18.00%)	S/ 4,748,707.56
VALOR REFERENCIAL	S/ 31,130,416.22
SUPERVISION (5.0000%)	S/ 1,556,520.81
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 32,686,937.03



La modificación representa una reducción neta de S/ 196,121.62 respecto al presupuesto original, sin afectar las metas físicas ni la calidad técnica de la infraestructura proyectada.

4. CONCLUSIONES:

- Se ha verificado que la modificación presupuestal responde estrictamente a la normativa vigente y a los requerimientos del Ministerio de Economía y Finanzas para viabilizar el financiamiento del proyecto.
- Por lo antes expuesto, **OTORGO OPINION FAVORABLE Y CONFORMIDAD** a la modificación del Presupuesto Final de Inversión del Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2713985, por el monto total de presupuesto de S/ 32,686,937.03 (Treinta y dos millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos treinta y siete con 03/100)

(...)

3.2. DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO MODIFICADO:

Finalmente, con la exclusión del componente del control concurrente, la estructura final del expediente técnico quedaría de la siguiente manera:

VALOR REFERENCIAL	S/ 31,130,416.22
SUPERVISION (5.0000%)	S/ 1,556,520.81
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 32,686,937.03

Esta reducción en el monto no afecta las metas físicas, ni la calidad técnica de la infraestructura planteada originalmente.

4. CONCLUSIONES

- La presente modificación del presupuesto del expediente técnico se realizó en cumplimiento a la asistencia técnica indicada por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y las disposiciones establecidas en el OFICIO N°0141-2026-EF/63.04 de la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en la cual se indica la exclusión del componente de control concurrente del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2713985 y, consecuentemente, la modificación de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°750 – 2025-G.R.-JUNIN/GRI**, manteniéndose las metas físicas planteadas originalmente.
- De acuerdo al **INFORME TÉCNICO N° 017-2026-GRJ/GRI/SGE.-ELGY** señala que la modificación del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2713985, cuenta con un presupuesto total de inversión modificado que desciende a la suma S/ 32,686,937.03 (Treinta y dos millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos treinta y siete con 03/100), con precios vigentes al mes de noviembre del 2025, un plazo de ejecución de 540 días calendarios, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que esta Sub Gerencia de Estudios **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** a la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención, según el detalle siguiente:

VALOR REFERENCIAL	S/ 31,130,416.22
SUPERVISION (5.0000%)	S/ 1,556,520.81
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 32,686,937.03

Son: S/ 32,686,937.03 (Treinta y dos millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos treinta y siete con 03/100)





- Se solicita la **APROBACIÓN** de la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° **2713985**, mediante acto resolutivo en cumplimiento al numeral 4 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proseguir con el trámite y su aprobación mediante acto resolutivo a cargo del órgano competente del Gobierno Regional de Junín, para fines que estime conveniente.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2713985. Adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiente su aprobación a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE **“Normas y Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Inversión Pública (Obras) bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín”**;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, el Expediente Técnico Modificado del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° **2713985**. con un plazo de ejecución de 540 días calendarios por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 31,130,416.22
SUPERVISION (5.0000%)	S/ 1,556,520.81
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 32,686,937.03

Son: Treinta y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Siete con 03/100 soles)



ARTÍCULO 2°.- DEJAR subsistente e inalterable los extremos no modificados de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 766-2025-G.R.-JUNIN/GRI.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación de la modificación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2713985. es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 4°.- CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, de advertirse dolo, negligencia o acto análogo en caso de deficiencias, transgresiones legales o técnicas, en la modificación, elaboración del expediente técnico será de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL, del Ing. Miguel Ángel SULLA VILLALVA con Reg. CIP N° 244699, del Evaluador Ing. Elvis L. GUTIERRES YUPANQUI con Reg. CIP N° 294186, y la Sub Gerencia de Estudios, respecto al uso correcto de los recursos públicos; bajo responsabilidad en caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 23 ABR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)